



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	4517062
EXP. N°	8103265



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 318 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 DIC 2020

VISTO:



El desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"**, con CUI:2330254, remitido por el Arq. Ledesma Vásquez Fredy Miguel con CAP N°11873, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que mediante, **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°076-2020-GR.-JUNIN /GRI**, de fecha 05 de junio del 2020, se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, registrado con CUI 2330254 con un PRESUPUESTO TOTAL de S/23,847,363.33, vigente al mes de diciembre del 2019 y en un plazo de ejecución de 365 días calendarios.

Que, mediante CARTA N°004-2020-FREDY LEDESMA V. de fecha 14 de octubre del 2020, el proyectista presenta el desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 Del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"**, con CUI 2330254, elaborado por el Arq. Ledesma Vásquez Fredy Miguel con CAP N°11873, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Carta N° 852-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios, remite el desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 Del Expediente Técnico del proyecto: con CUI N°2330254 para su EVALUACIÓN, al Ing. Klinton Chávez Licares con Registro CIP N°222350;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 028-2020-KCL de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ing. Klinton Chávez Licares presenta evaluación del Desagregado y acondicionamiento al Plan Covid-19 Del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA".



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico.



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA", con CUI 2330254, remitido con CARTA N°004-2020-FREDY LEDESMA V. de fecha 14 de octubre del 2020 por el Arq. Ledesma Vásquez Fredy Miguel con CAP N°11873, asimismo cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD, correspondiente, según INFORME TÉCNICO N°028-2020-KCL, emitido por el Ing. Klinton Chávez Licares, con registro CIP N°222350, el mismo que contiene lo siguiente:

"3. ANÁLISIS

- **DE LA EVALUACIÓN DEL DESAGREGADO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID-19 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

Se remite Evaluación Del Desagregado Y Acondicionamiento al Plan Covid-19 Del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2330254, el cual cuenta con:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2	PLANOS	CONFORME
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
4	PRESUPUESTO	CONFORME
5	ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME
6	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONFORME
7	FICHA EVALUACION AMBIENTAL	CONFORME
8	TITULO REGISTRAL	CONFORME
9	INFORME DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL	CONFORME
10	PLAN DE CONTINGENCIA	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



11	INFORME CIRA	CONFORME
12	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	CONFORME
13	OTROS DOCUMENTOS	CONFORME
14	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME

4. PRESUPUESTO DEL DESAGREGADO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID-19 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:



El Presupuesto del desagregado y acondicionamiento al plan covid-19 del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA", con CUI N°2330254 es de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 26/100 SOLES (S/2,947,600.26), con precios al mes de octubre de 2020 en los que están incluidos los Gastos Generales y Supervisión Técnico, como se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
I.	INFRAESTRUCTURA	
1.00	ESTRUCTURAS	S/. 847,147.21
2.00	ARQUITECTURA	S/. 635,507.93
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,700.00
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 291,721.29
5.00	FLETE TERRESTRE	S/. 6,088.71
6.00	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN COVID - 19	S/. 34,057.54
	COSTO DIRETO	S/. 1,820,222.68
	GASTOS GENERALES (3.00%)	S/. 54,606.68
	UTILIDAD (2.5%)	S/. 45,505.57
	SUB TOTAL	S/. 1,920,334.93
	IGV (18%)	S/. 345,660.29
	SUPERVISIÓN (3.00%)	S/. 57,610.05
	TOTAL OBRA CIVIL	S/. 2,323,605.26
II.	MOBILIARIO Y EQUIPO	S/. 623,995.00
	INVERSIÓN TOTAL	S/. 2,947,600.26



5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto será por CONTRATA

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de 120 DÍAS (4 MESES)

7. CONCLUSIONES:

- El Presupuesto del desagregado y acondicionamiento al plan covid-19 del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2330254, con precios al mes de octubre de 2020 en los que están incluidos los Gastos Generales y Supervisión.
- El plazo para la ejecución de obra es de 120 días calendario.



- La modalidad del proyecto será por **CONTRATA**.
- **SE DA CONFORMIDAD** al desagregado y acondicionamiento al plan covid-19 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"**, con CUI N° 2330254."



Que, con REPORTE N° 2071-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de Diciembre del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del desagregado y acondicionamiento al Plan Covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"** con CUI N° 2330254, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"** con CUI N° 2330254, con un plazo de ejecución de **120 días calendario**s, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2020;

- SUB TOTAL	:	S/.	2,889,990.21
- SUPERVISIÓN (3%)	:	S/.	57,610.05
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,947,600.26
<hr/>			

Son: Dos Millones Novecientos Cuarenta Y Siete Mil Seiscientos Con 26/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO SAN FERNANDO DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – PRIMERA ETAPA"** con CUI N° 2330254, es de S/. 2,947,600.26 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 26/100 SOLES)



ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la Aprobación del desagregado y acondicionamiento al Plan covid-19 del Expediente Técnico, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y valuación de la Modificación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista **Arq. Ledesma Vásquez Fredy Miguel con CAP N°11873**, y el evaluador: **Ing. Klinton Chávez Licares con CIP N° 222350**.

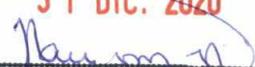
ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. **LUIS ÁNGEL RUIZ OR**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **31 DIC. 2020**


Abog. **Helan S. Díaz Herrera**
SECRETARÍA GENERAL